



COMUNICADO No. 18

Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa en cumplimiento el Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020, mediante el cual quedaron restringidas a nivel nacional ciertas garantías constitucionales, entre estas la libre circulación por el **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, ante la amenaza de propagación del COVID-19, la Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del **Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)** mediante Comunicado de Prensa emitido el día **26 de Julio de 2020**, se determinó mantener en la **Fase 0 (cero)** el Distrito Central y San Pedro Sula, Olancho, Choluteca, Atlántida, Comayagua, Santa Barbara, Lempira y Colon debido a los altos contagios registrados, **sin embargo, se ha autorizado la apertura de Supermercados, Farmacias, Bancos, Cooperativas, Sistema Financiero en general, Gasolineras, Ferreterías, Mercados autorizados, Sector Maquilador y Restaurantes incluidos en el pilotaje.**

La Secretaría de Seguridad a través de la Policía Nacional en el marco del **Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)**, determinó **extender el toque de queda absoluto desde el domingo 26 de Julio a las 9:00 p.m. hasta el día domingo 02 de Agosto de 2020 a las 11:00 p.m.**, segmentando a la población solamente conforme a la terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carnet de residencia, autorizando la circulación para que puedan realizar sus actividades económicas realizando sus trámites durante los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, con un horario de 07:00 a.m. a 5:00 p.m..

En base a lo anterior Fomento Financiero comunica a la CNBS, BCV, Clientes, Proveedores y Colaboradores de la Casa de Bolsa lo siguiente:

1. Se continuará con la apertura parcial de la oficina principal en la ciudad de Tegucigalpa **desde el lunes 27 de Julio hasta el viernes 31 de Julio de 2020**, y se atenderá al público según terminación de dígitos de su tarjeta de identidad, pasaporte o carné de residencia, los únicos salvoconductos autorizados son los digitales, emitidos a través de la plataforma oficial por la Policía Nacional.
2. El resto de los colaboradores de la Casa de Bolsa continuarán operando parcialmente de forma remota, según le corresponda, con el propósito de brindar los servicios necesarios a nuestros Clientes, manteniendo comunicación permanente con el Banco Central de Honduras (BCH) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en lo que corresponda;
3. A nuestros Clientes sugerimos que pueden mantener comunicación con sus Asesores a través de las cuentas de correo electrónico de estos de la Casa de Bolsa;
4. Durante este período informamos que también estaremos recibiendo cualquier comunicación que deseen enviar a la Casa de Bolsa a los correos electrónicos descritos en el numeral 5;
5. Para cualquier información adicional puede comunicarse con los siguientes Ejecutivos Autorizados:
Edgar R. Maradiaga C. – Gerente General – 9990-0991 – edgarruben@fofisa.com
Karla V. Alvarenga P. – Gerente de Operaciones – 9451-1224 – kalvarenga@fofisa.com
Edgar A. Maradiaga B. – Gerente de Negocios y Mercadeo – 3344-0855 – eamaradiaga@fofisa.com
6. A nuestros Colaboradores reiteramos permanecer en sus hogares cuando así corresponda, y acatar las medidas de bioseguridad brindadas por el Gobierno de la República durante este período;
7. Recomendamos a todos nuestros Clientes, Proveedores, Colaboradores y Población Hondureña en general a acatar las instrucciones declaradas por las autoridades del país y mantenerse informados de las medidas indicadas por el Gobierno de la República a través de las fuentes oficiales establecidas.